

LA DISCUSIÓN SOBRE UN «NUEVO INSTITUTO» DE VOTOS  
SIMPLES. ALEGATO DEL DOCTOR MORA EN LA CAUSA  
*CONCEPCIÓN CALDERÓN*, RELIGIOSA GUADALUPANA,  
ZAMORA (MÉXICO), 1882

*THE DISCUSSION ABOUT A «NEW INSTITUTE» OF  
SIMPLE VOWS. THE PLEA OF DOCTOR MORA IN THE  
CASE OF CONCEPCIÓN CALDERÓN, A GUADALUPANA  
RELIGIOUS, ZAMORA (MICHOACÁN), 1882*

RESUMEN

El código del 1917 truncó el desarrollo de los «nuevos institutos» de votos simples con superiora general. El *Methodus* del 1854 había legalizado esta «nueva forma» de vida religiosa femenina, germinada en los «viejos institutos» de votos simples, los beaterios, que sólo fueron tolerados. Entre los años 1854 y 1900 los «nuevos institutos» femeninos definieron su identidad y en judicial contraste con algunos diocesanos, celosos de su propia autoridad. El artículo propone el alegato del Dr. Mora, futuro arzobispo de México (1908-1928), en la causa *Concepción Calderón*, religiosa Guadalupeana, condenada por el ordinario zamorano, Mons. Cázares, año 1882. Tema local mexicano que engrosa la general historia jurídica de los «nuevos institutos» de votos simples. Los temas debatidos lo serán también durante la Reforma de las *Normas* de los «nuevos institutos» (1912-1917) y la Codificación del código del 1917. El alegato del Dr. Mora manifiesta la calidad de la formación, que recibían los seminaristas mexicanos en Roma.

*Palabras clave:* Votos religiosos-simple, solemne; Nuevos institutos de votos simples-historia de la vida religiosa; Código del 1917-*De religiosis*; México-nuevos institutos de votos simples; Hijas de María Inmaculada de Guadalupe-Concepción Calderón. 1. José de Mora y del Río (1860-1929), arzobispo de México. 2. José Antonio Plancarte y Labastida (1840-1898), fundador de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe. 3. José María Cázares y Martínez (1832-1909), obispo de Zamora (Michoacán).